



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Interdicción – Físico
No.110013110023-2017-01085-00

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, de acuerdo a lo manifestado por el apoderado reconocido, y del anexo allegado, de donde se acredita el fallecimiento del señor DANIEL HORACIO RIVEROS CENDALES, y por ser procedente se dispone;

1. Dar por terminado el presente proceso, por carencia de objeto.
2. Sin condena en costas, por no aparecer causadas.
3. Se ordena el archivo de las presentes diligencias.


NOTIFÍQUESE.
RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 008
HOY: 25 de enero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria